

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XIII.

Martes 7 de Enero de 1890.

NÚM. 559.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

.....Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....



R. I. P. A.

**D. Guillermo Vázquez y Franco,**

**profesor que fué de la enseñanza práctica de herrado y forjado  
en la Escuela de Veterinaria de Madrid,**

**HA FALLECIDO**

**á las cuatro de la madrugada del día 1.º de Enero de 1890.**

Consecuente y querido amigo de nuestro Director, ha bajado á la tumba dejando en el mayor desconsuelo á su esposa D.<sup>a</sup> Manuela Albaldea y Naranjo y á su hija D.<sup>a</sup> Pilar, á las que enviamos nuestro más sincero pésame.

Gran vacío deja este querido compañero en una importante rama de la Veterinaria, hoy que van escaseando los prácticos tan consumados como lo fué el que hemos perdido para siempre.

Dios, en su alta misericordia, habrá recibido en su seno el alma del finado, á la que le hacían acreedor sus virtudes y laboriosidad.



## SUMARIO.

*Sección editorial:* Difusión y profilaxis de la tuberculosis.— Documento importante.— *Sección científica:* Observaciones relativas á cada una de las enfermedades contagiosas comprendidas en la ley de Policía sanitaria francesa, por monsieur Nocard, presidente del Comité de epizootias. (continuación).— Situación agrícola.— *Misceláneas.*— Necrología.— Anuncios.

## SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 7 DE ENERO DE 1890.

## DIFUSIÓN Y PROFILAXIS DE LA TUBERCULOSIS

POR EL

**Dr. Federico Boschetti**

Ayudante de la Escuela de Veterinaria de Turin.

Por razón de ocupación y de mis estudios personales como ayudante del laboratorio de Patología general, Anatomía patológica y parasitología, de mi ilustre maestro el profesor Peroncito, ocupándome hace algún tiempo, especialmente, de microbiología, me he dedicado con particular afición al estudio de la tuberculosis como la que más puede interesar igualmente á la patología y á la higiene comparada. (1)

No pasa día en Turin, en que algún amigo médico de la ciudad ó algún estudiante, no envía á nuestro laboratorio esputos para la investigación del bacillus de Koch. No pasa día en que no encontremos animales tuberculizados en todo ó en parte... y esto que sucede en mi ciudad, ciertamente se repite á diario en todas las otras grandes ó chicas.

Koch ha enseñado que la séptima parte de la población muere tuberculosa; el Congreso para el estudio de la tuberculosis celebrado en París el año pasado, la eleva á más del cuarto... pero, si consideramos cuántas formas puede afectar la tuberculosis y cuán difícil, si no imposible, es en el actual estado de las cosas tener una estadística, nos convenceremos fácilmente de que debe ser

(1) Y tengo una gran satisfacción en comunicar mis estudios á *El Aula Médica*.

más elevada la difusión y mortalidad de la tuberculosis, tanto que yo presumo supera al 50 por 100, y no hay médico de población que no lo admita.

Y tras de tales hechos surge espontáneamente el pensamiento de que no hay guerra ni epidemia que entre los recuerdos históricos pueda compararse en las víctimas que lenta, continua y seguramente arrebató la tuberculosis á la especie humana.

Esto expuesto, parece que el higienista debe responder á su noble misión ocupándose de este gravísimo problema que tan directamente le compete. Yo no sé si en este punto se ha hecho algo concreto que valga la pena. Después del descubrimiento de Koch, es conocida la tuberculosis y su bacillus en su difusión, en su virulencia, en su tenacidad, pero no sé si se ha hablado en serio de los medios seguros y prontos para combatirla prácticamente.

Verdad es que en París, hace un año, el Congreso para el estudio de la tuberculosis en el hombre y en los animales, fué nombrada una comisión que debió formular una Instrucción para la profilaxis. De la lectura de esta Instrucción no habrá seguramente quien no se conforme con la *Riforma Médica*, la cual comentándola, observaba en una nota «por cuanto que la Instrucción no representa nada nuevo y ACUSA NO Poca DEFICIENCIA Y ESCASA INGENUIDAD, creemos útil reproducirla para excitar á los higienistas de nuestro país á seguir el ejemplo de Francia y á llamar la atención del público sobre esta *cuestión gravísima y hoy por desgracia abandonada*»

Los higienistas del Congreso de París han dado Instrucciones por las que se conozca y pueda practicarse la defensa contra la tuberculosis; los higienistas de la Sociedad Italiana de higiene, hace poco más de un año resolvieron

segurar el problema, indicando y poniendo en obra los medios prácticos para combatirla y vencerla directamente y con seguridad.

Vendremos brevemente á conocer las principales causas de difusión de la tuberculosis, y luego veremos si es posible adonar medios á propósito para atacarla segura y prontamente.

La tuberculosis, desde los estudios que se han hecho de 1866 á 1882, desde Alemanni y Villemin hasta Koch, es considerada sin duda alguna como enfermedad, infección zoonótica, que se trasmite de los animales al hombre, merced á un bacillus especial.

Este bacillus tiene una tenacidad de virulencia fuertísima, y vive en los más variados substratos (aguas, terrenos, productos orgánicos, secretinos y excretivos, etc.), y por esto la tuberculosis es la más terrible y difusible entre las enfermedades infecciosas.

Queriendo resumir cuanto los sabios, médicos y veterinarios italianos y extranjeros han enseñado sobre los medios de propagación de la tuberculosis, podemos recordar que la infección en el hombre proviene: 1.º Por la vía del aparato digestivo con la alimentación de carnes, laticinios ú otros productos de animales tuberculosos; 2.º Por la vía del aparato respiratorio, con el aire inspirado, pues resulta fácil por el contacto con tuberculosos en casas, teatros, iglesias, cuarteles y otros lugares públicos, y por la habitación común con hombres, perros, gatos, volátiles y otros animales atacados de la enfermedad; pero el vehículo más directamente peligroso, contra el cual, por lo dicho hasta aquí, no se ha detenido ninguna acción, y que por tanto es la mayor de las causas de difusión de la tuberculosis en el hombre y en los animales, son los excrementos, que aun hoy pugnan con las más elementales observanzas de policía é higiene.

El tísico confirmado ó no, sin el menor escrúpulo, con la mayor indiferencia posible, escupe sobre los pavimentos y en las paredes de las casas de los teatros, de la iglesia, de los establecimientos públicos, de la calle; cierto es que obrando así, no conocen el mal que hace á los otros, tanto que sin quererlo, hacen foco de infección su misma casa y aun su propia familia.

Los esputos así diseminados en los lugares públicos y por las calles se desecan, se mezclan con el polvo y con el soplo de aire que nos refresca en la estación calurosa y con las costumbres de todo el año de las grandes ciudades, le llevamos en torno nuestro, depositado sobre nuestros vestidos y huésped fatal, con el aire inspirado lo introducimos en nuestro organismo, donde encuentra terreno á propósito y donde todavía por desgracia aun no podemos destruirle ni paralizar su infausta tarea.

La excreta de los animales tuberculizados son á menudo ingeridos por nuestros perros, gatos y otros animales, y así se establece un círculo fatal infeccioso, fuente constante de difusión de la enfermedad.

¿Puede imaginarse cuántas víctimas no hace el esputo sobre el pavimento de una escuela? El niño y el joven de ambos sexos son especialmente predispuestos á la tuberculosis; ahora imaginad cuántos infelices demás en el mundo si aquel esputo, único foco no existiese, ó si, al menos, fuese tratado convenientemente.

¿Puede imaginarse cuántas víctimas determina un esputo en la cámara de un soldado ó de un recluta que abandonando las puras auras de la campiña, torno á ella con el germen invisible de la enfermedad, fatal á sí mismo, á su familia y á sus convecinos?

¿Puede imaginarse cuántos, entrando sanos en un teatro, un café, en un lu-

gar cualquiera, se retiran siendo portadores del bacillus que no perdona?

¿Y las casas de salud, los hospedajes no pueden ser grandes centros de infección?

En las grandes oficinas, fábricas, establecimientos de todo género, deben estar hombres y mujeres todo el día sin observar ninguna regla respecto á la salud recíprocamente envidiable y querida, siendo centros de difusión y conservación de la tuberculosis. Y siempre por el esputo, que tomado en serio debe volverse á toda costa inactivo.

Y no hablemos respecto á la calle, del triste espectáculo que dan los Municipios (donde debe haber médicos y bacteriólogos), haciendo la limpieza en pleno día, de modo que los esputos desecados y bien saturados de bacillus se distribuyan entre los transeúntes.

Y esto que afirmo no son cosas extraordinarias: son cosas de todos los días, de todas horas y de todos los lugares: que finalmente no han podido encontrar otro eco que la «no poca deficiencia é ingenuidad», de la Instrucción dada por la altinosante Comisión del Congreso de París, para el estudio de la tuberculosis.

A la verdad, me parece eso un poco desgraciado, como asimismo encuentro muy inferior á la gravedad del asunto lo que se ha hecho (Agosto 1889), en el último Congreso internacional de Higiene y Demografía de París.

Sabiéndose que la tuberculosis de los animales es idéntica á la del hombre, y que el hombre puede infectarse por la vía digestiva, los médicos y veterinarios deben dirigir toda su atención á este asunto. Es preciso hablar mucho sobre las providencias que adopten Municipios y Gobierno acerca del secuestro y destrucción de los animales, bello ideal en las circunstancias actuales, pero que no es fácilmente practicable. Si queremos convencernos de esto, no hay

más que tener en cuenta los conflictos del veterinario con el propietario, que no se resigna á sacrificar uno ó más animales por la higiene y la salubridad pública; y fuera de los medios comunes, el veterinario que no está garantizado en el ejercicio de su profesión, 99 veces de cada 100 ve acabar los animales tuberculizados por dividirse, ponerse á la venta y consumirse, y todo por el absurdo sistema de atender más á los intereses personales que á los de la salud pública.

En la cuestión de la difusión tuberculosa por la alimentación, debe tenerse presente la cocción que se hace de las carnes y de los laticinios antes de comerse. Por eso es más peligroso el esputo tuberculoso en cualquier forma que la carne, leches y similares con la cocción á que se le somete.

El esputo que puede contener millones de bacillus, no hay duda, según toda probabilidad, que infectará miles de personas que á su vez infectan á otras.

La cuestión, como se vé, es tan grave y de tan general interés, y toca tanto á los deberes del médico, que en verdad, en estos tiempos de higiene y de higienistas no es lícito no pensar en su resolución.

La higiene que tan magníficos provechos ha traído no habrá conquistado la estimación pública hasta que no libre al público de la tuberculosis adquirida ó hereditaria. Veamos para ello si es posible combatir y vencer la causa.

Respecto á las carnes, laticinios ú otros productos de animales tuberculosos, la cosa no es difícil de resolver; no se oculta que con buenos veterinarios y buenas leyes y reglamentos gubernativos y comunales sobre el servicio veterinario, nacional é internacional, y se ha hablado y escrito tanto sobre esto, especialmente cuando se trataba de la nueva ley sobre la tutela de la Higiene y Sanidad públicas, que tratado ahora

sería supérfluo. Respecto á esto, no tenemos que hacer otra cosa que pedir al Gobierno un Reglamento sanitario que supla las deficiencias de la ley; y pedir que se instituyan: 1.º Veterinarios de puertos y fronteras; 2.º Veterinarios provinciales; 3.º Veterinarios de partidos y municipios, y además que estos respectivos titulares sean *obligatorios é inamovibles*, y en cuanto sea posible independientes de la autoridad local (1).

Si no se hace esto, toda ley y todo reglamento será ilusorio y los asuntos de higiene marcharán como han marchado. Si se obligase á todos los municipios, grandes y chicos, á levantar en seguida y ante todo mataderos públicos, y no serles lícito á las localidades de más de 20.000 almas negar los fondos ó retardar la ejecución de los acuerdos respecto á mataderos *ad kalendas græcas*.... Yo sé de ciudades, cabezas de distrito, que por muchos años no pensaron en hacer el matadero; llega luego el día en que debe pensarse y ahora no se vota la construcción; los años pasan entre tanto, pero la cosa siempre por hacer, en estado de puro deseo, y ¿por qué? Porque responde la Junta Municipal: no hay dinero á propósito. Pero, observo yo, que el dinero le hallamos para los teatros, para las iglesias y sus semejantes. El cariño á la patria por un lado y el deseo de no mortificar á nadie, no me permiten entrar en ciertos particulares de administración de algunos municipios, que sino, bien se edificarían mis lectores al probarles con hechos y nombres á la mano que mientras se dice que no hay fondos para mataderos, se pueden malgastar millares y millares de liras (*pesetas*), sólo por motivos electorales. Estas son cosas harto comunes, fáciles y de todos los días, y bien se po-

(1) Fed Boschetti. Sul progetto di legge per la Tutela dell'Igiene e Sanità Pubblica.—Torino, 1888.

drían descubrir, denunciar y sacrificar hartas farsas.

La Sociedad y el Congreso de Higiene elevó un voto unánime para una pronta institución de un servicio veterinario modelo en todos los Ayuntamientos del Estado respecto á mataderos; su voto fué llevado al Ministerio del Interior y á la Dirección de Sanidad Pública, para conseguir que, con el concurso desinteresado de todos los Consejos Provinciales y Municipales, el proyecto sea un hecho completo y realizado.

(De *El Aula Médica*.)

## DOCUMENTO IMPORTANTE

El Sr. D. Juan B. Sitges, Secretario de la «Comisión para el estudio de la reforma arancelaria y los tratados de comercio,» ha tenido la atención de remitirnos un «Interrogatorio,» que reproducimos y que leerán con interés nuestros compañeros, pues la Agricultura y la Industria pecuaria están interesadas en resolver los problemas que á ellas corresponde y que tanto les afecta.

Si alguno de nuestros compañeros quiere hacer algún trabajo sobre algunos de los temas ó preguntas que se hacen en el «Interrogatorio,» nuestro Director se encargará de presentarlos antes de la fecha de 1.º de Marzo venidero, que es el plazo fijado por la referida Comisión.

## INTERROGATORIO

formulado por la Comisión para el estudio de la reforma arancelaria y los tratados de comercio.

### PRIMERA PREGUNTA

¿Han aumentado ó disminuido la producción, las ventas y los precios de las mercaderías en el período que media

entre el año de 1882 y el presente, comparados con los períodos anteriores, que el informante determine con precisión? ¿En qué proporciones?

## SEGUNDA PREGUNTA

¿Han aumentado ó disminuído, y en cuánto, los precios de las máquinas, herramientas y aperos, los de las materias primeras y de los artículos de alimentación y vestido?

¿Qué variaciones han tenido los salarios y jornales y el número de horas de trabajo de los obreros?

¿Qué causas pueden haber influído en ellas?

## TERCERA PREGUNTA

¿Han tenido aumento ó disminución, y en qué proporciones, las rentas de la propiedad territorial, rústica y urbana y los beneficios de la Agricultura, Industria y Comercio?

## CUARTA PREGUNTA

¿Qué influencia han ejercido en el desarrollo de su comercio ó industria las importaciones y exportaciones de los productos similares á aquellos que elabora ó en que trafica el informante? ¿Ha aumentado ó disminuído la competencia con los productos similares del país?

## QUINTA PREGUNTA

¿Deben atribuirse los fenómenos que se observan en el desarrollo de la producción y del comercio nacionales á las modificaciones arancelarias llevadas á cabo en 1882, ó existen otras causas? ¿Cuáles son éstas y en qué forma y proporciones han influído?

## SEXTA PREGUNTA

Como consecuencia de las contestaciones que se den á las anteriores preguntas, ¿cree el informante que en 1.º de Julio de 1892 procederá hacer en los derechos arancelarios la segunda y la ter-

cera rebajas presupuestas por la base 5.ª de la ley de Aranceles de 1869.

## SÉPTIMA PREGUNTA

Los Tratados de Comercio que ligan hoy á España con otras naciones, y en particular con Alemania, Francia y la Gran Bretaña, ¿han favorecido ó perjudicado directa ó indirectamente á la industria ó comercio del informante y de qué maneras han ejercido su influencia favorable ó adversa?

## OCTAVA PREGUNTA

Como consecuencia de lo que se exponga acerca de la pregunta anterior, ¿conviene á los intereses del informante la renovación de todos ó de alguno de los Tratados de Comercio vigentes? ¿Qué Tratado conviene renovar y cuáles no? ¿Con qué modificaciones y por qué causas?

## NOVENA PREGUNTA

En el caso de que convenga renovar ó celebrar Tratados de Comercio con alguna ó algunas naciones, ¿para qué mercaderías españolas cree el informante que deben pedirse concesiones á los Gobiernos con quienes se trate, y sobre cuáles pueden otorgárseles, en compensación, rebajas arancelarias? ¿Deben excluirse algunas mercancías de los Tratados? ¿Cuáles son?

## DÉCIMA PREGUNTA

¿Deberá, á juicio del informante, conservarse, negarse ó modificarse en los Tratados de Comercio que en lo sucesivo se estipulen la cláusula de la nación más favorecida?

## UNDÉCIMA PREGUNTA

Siendo práctica corriente introducir en los Tratados de Comercio una cláusula encaminada á impedir que los impuestos interiores ó de consumo restablezcan los derechos diferenciales sobre

las mercancías extranjeras objeto de los referidos Tratados, ¿cuál sería á juicio del informante, la redacción que, salvando los respetos debidos á la buena fé internacional, permitiera mayor libertad en la reforma de los impuestos interiores?

## DUODÉCIMA PREGUNDA

En el caso de no convenir la celebración de Tratados de Comercio, ¿deben aplicarse á todas las naciones los derechos de la columna primera del Arancel vigente, ó procede modificarlos? ¿En qué forma y con arreglo á qué bases?

## DÉCIMATERCERA PREGUNTA

Si por la caducidad de los Tratados de Comercio, alguna nación recarga los derechos de los productos españoles, ¿sería conveniente adoptar represalias? ¿Podrían éstas perjudicar á la producción nacional? ¿Deberían tener por base los derechos del Arancel, la navegación ó los tránsitos por mar ó por tierra á través de territorios extranjeros?

## DÉCIMA CUARTA PREGUNTA

¿Qué efecto han producido las leyes de Relaciones comerciales de 30 de Junio y de 20 de Julio de 1882, la de autorizaciones de 22 de Julio de 1884 y el art. 13 de la de Presupuestos de 29 de Junio de 1887, respecto del comercio de exportación de la Península á las provincias y posesiones españolas de Ultramar desde 1882 á 1888, comparado con períodos anteriores que el informante determine con precisión? ¿Qué efectos han producido estas mismas leyes en el comercio de importación en la Península de los productos de dichas provincias y posesiones en los citados períodos?

## DÉCIMAQUINTA PREGUNTA

¿Qué efectos han producido dichas leyes en el tonelaje transportado en ban-

dera nacional y en bandera extranjera desde 1882 á 1888, comparado con períodos anteriores en el comercio entre la Península y las provincias y posesiones españolas ultramarinas? ¿Qué variaciones ha experimentado el tráfico entre la Península y las naciones extranjeras de América en iguales períodos, tanto en bandera nacional como extranjera?

## DÉCIMASEXTA PREGUNTA

¿Qué fletes se pagaban para los transportes entre la Península y las provincias españolas de América y Oceanía antes de dictarse las citadas leyes, y qué fletes se satisfacen en la actualidad? ¿Qué fletes regían en iguales períodos en las navegaciones entre la Península y las naciones extranjeras de América?

## DÉCIMASEPTIMA PREGUNTA

¿Qué efectos han producido en el desarrollo del comercio y la navegación entre la Península y las islas Filipinas los actuales Aranceles de Aduanas de aquel Archipiélago y la abolición de los derechos diferenciales de procedencia?

## DÉCIMA OCTAVA PREGUNTA

¿Qué efectos ha producido en el comercio y en la navegación entre los puertos de la Península é islas Baleares la restricción de que sólo pueda hacerse en bandera nacional con pocas excepciones?

## DÉCIMA NOVENA PREGUNTA

¿Deben atribuirse los fenómenos que se observan en el comercio y la navegación de la Península con las provincias y posesiones ultramarinas y con las naciones extranjeras de América á las leyes vigentes, ó existen otras causas que hayan influido en ellos? ¿Cuáles son estas causas, y en qué forma y proporciones han influido?

## VIGÉSIMA PREGUNTA

Como consecuencia de las contesta-

ciones que se den á las preguntas anteriores, ¿qué régimen cree el informante que es conveniente aplicar al comercio y la navegación entre la Península y las provincias ultramarinas desde el año de 1892?

VIGÉSIMAPRIMERA PREGUNTA

En el caso de que las leyes ó reglamentos de comercio ó de navegación de algún país perjudiquen especialmente á nuestros productos ó á nuestro comercio, ¿conviene recargar los derechos de importación ó navegación en los productos, buques y procedencias de dicho país, con arreglo al art. 6.º de la ley de 6 de Julio de 1882? ¿En qué forma deberían establecerse los recargos? ¿Qué efectos podrían producir estos recargos al comercio y á la marina nacionales?

NOTA. Los agricultores é industriales, al contestar al interrogatorio, deberán referirse á las mercaderías que producen ó elaboran; los comerciantes á aquellas en que trafican, y las Asociaciones, Corporaciones, Cámaras de Comercio, etc., á las mercancías que sean objeto de transacciones en la población, provincia ó región cuyos intereses representan ó defienden, en el periodo comprendido desde 1882 hasta la fecha.

Madrid 5 de Diciembre de 1889.—El Presidente de la Comisión, S. Moret.—El Vocal Secretario, Juan B. Sitges.

## SECCIÓN CIENTÍFICA.

**Observaciones relativas á cada una de las enfermedades contagiosas comprendidas en la ley de Policía sanitaria francesa, por Mr. Nocard, presidente del Comité de epizootias.**

(Continuación.)

**MUERMO.**—Esta enfermedad no afecta, como otras de carácter contagioso, á una región determinada y de predilección, lo

mismo que la rabia acarrea la muerte en los animales en que se presenta.

A excepción de los departamentos de las Ardenas, los Altos Alpes y el Paso de Calais, en los que no se ha observado ningún caso, pocos son los que han escapado á sus estragos; pero sobre todo, la región del Oeste es la que ha pagado mayor tributo de mortalidad.

Según las noticias que ha proporcionado el servicio sanitario, ascienden á 1.233 caballos los muertos y mandados sacrificar por causa del muermo. Las pérdidas por esta causa se han calculado en 423.355 francos.

La duración media de la secuestación en los animales sospechosos de la enfermedad, excedió de treinta días, y llegó á ciento en los caballos que se declararon sanos después de la observación.

Es muy cierto que el muermo está en descenso, que va disminuyendo lentamente; pero este beneficio sólo se debe á los esfuerzos del servicio sanitario. Este progreso sería, sin duda, más rápido si se practicase la desinfección periódica de las caballerizas de caballos enfermos, y se sometiesen á la vigilancia efectiva de los veterinarios sanitarios, los animales de los tratantes, carreteros y compradores, que son los agentes principales de la propagación de la enfermedad. Todas las noticias recogidas por los profesores veterinarios referentes á esta cuestión son unánimes respecto á esta idea.

El proyecto de código rural presentado en el Senado se dirige á obtener este *desideratum*. Esta satisfacción ya la ha alcanzado la Argelia por el decreto de 12 de Noviembre de 1887; hay razón para esperar que el Parlamento no tardará en adoptar las mismas disposiciones en lo que corresponde á la metrópoli.

Una de las principales causas de la



perpetuidad del muermo en Francia, es la intervención persistente de los intrusos y empíricos en el tratamiento de las enfermedades del caballo. El art. 12 de la ley de 21 de Julio de 1881 les prohíbe la asistencia de enfermedades contagiosas; más por desgracia esta restricción es ilusoria, se necesita una pena severa, porque los tribunales aceptan con mucha facilidad la excusa de que obraron con la mejor buena fé.

Los hechos siguientes á los que hace referencia Mr. Laubion, veterinario delegado en la Argelia, demuestran palpablemente los daños que ocasionan los empíricos que cuidan los animales muermosos, y que las cuadras de las posadas donde se albergan, son, bajo este concepto, los focos para la propagación de tan terrible enfermedad.

Los caballos sacrificados por causa del muermo confirmado en el distrito de Pamiers han sido en número de cinco. Los dos primeros pertenecían á un carretero que los condujo desde la Garde hasta Toulouse. Después de más de dos meses fueron asistidos estos animales por un intruso, no se hizo declaración de este hecho, los caballos muermosos continuaron su trabajo, recorriendo el país en todos sentidos, parando en caballerizas de paradores y sembrando la enfermedad por todas partes; así fué como un posadero de Mirepoix vió infestados sus caballos donde habían parado los del carretero de la Garde. Uno de los animales del posadero se sacrificó por causa del muermo en la Escuela de Veterinaria de Toulouse. El prefecto mandó castigar al empírico, siendo condenado por haber asistido los caballos muermosos de la Garde y Mirepoix, sin haber hecho la declaración correspondiente; sin embargo, fué puesto en libertad por declarar que había creído que se trataba de un simple catarro y no de una enfermedad contagiosa.

Se podrían citar muchos ejemplos de este género, en que los intrusos, confesos de haber cuidado los caballos muermosos, han sido perdonados ante sus súplicas y condenados á algunos francos de multa.

Se trata de una enfermedad de las más graves, que se comunica hasta el hombre y que en cada año ocasiona numerosas víctimas á pesar de todos los tratamientos. Todos los años se reciben en los hospitales de París muchos enfermos que han adquirido el muermo por haber estado cuidando caballos con esta enfermedad; así es que en 1887 el servicio sanitario del Seine consiguió descubrir un foco de muermo hasta entonces ignorado: este hecho, reconocido y probado, no era otro que un caso de muermo en un hombre que existía en el hospital de la Piedad; el desgraciado enfermo había estado durante muchas semanas cuidando un caballo de un cochero, que arrojaba abundante cantidad por las narices y de un modo intermitente; el dueño del animal, cansado ya de él, lo entregó al trapero.

En casos como el que acabamos de citar y que se repiten con frecuencia, no puede intervenir el servicio sanitario para dar un informe; así es que lo que preceptúa la ley sobre la vigilancia de los cercados donde se desuellan y descuarticen los animales, no es muchas veces suficientes para evitar el contagio; si esta vigilancia fuese rigurosa y activa, del servicio de epizootias se recogerían grandes beneficios. Otro tanto se puede decir de los mataderos donde se sacrifican caballos. En Lyon, por ejemplo, se han comprobado 28 casos de muermo latente en caballos destinados á la carnicería: lo mismo sucede en París, Marsella, Toulouse y Reims, y en todas partes donde la inspección se hace con inteligencia y escrupulosidad; por esta razón se recomienda la mayor

vigilancia en los establecimientos de donde salen animales muertos.

Para evitar los estragos del muermo, de la perineumonía y de la tuberculosis, la inspección de los mataderos es el auxiliar más importante del servicio sanitario.

**RABIA.**—2.567 perros y gatos han rabiado durante el año 1887; 426 animales domésticos, cuyo valor se aproxima á 100.000 francos, han sido muertos ó sacrificados como rabiosos después de una mordedura. Tal es la estadística hecha por el servicio sanitario.

Ningún departamento se ha visto libre de la rabia: en 31 se han contado menos de 10 perros rabiosos; 17 han tenido más de 10 y menos de 20; en 26, más de 20 y menos de 50; en 9 más de 50 y menos de 100; estos son los Bajos Pirineos (101 casos) y en el del Seine (642 casos).

Toda la policía sanitaria de la rabia descansa sobre tres puntos principales:

1.º La declaración en todo caso de rabia, que permite sólo á la autoridad averiguar qué animales han sufrido mordeduras rábicas.

2.º El sacrificio inmediato de todos los perros mordidos.

3.º El sacrificio de perros vagamundos ó errantes, entre los cuales la enfermedad se perpetúa.

Desgraciadamente estas disposiciones no se aplican con la severidad que debiera, si se atiende á la enfermedad.

Los dueños de los animales no prestan las declaraciones prescritas sino cuando no pueden prescindir de ellas.

Casi nunca los dueños de los perros están propicios á consentir la muerte cuando otro perro rabioso les ha mordido en la calle; la mayor parte de ellos procuran sustraerse á esta medida principal, la más importante de las que se refieren á la rabia.

Los agentes de la autoridad tampoco

emplean toda la energía necesaria para la ejecución de las prescripciones sanitarias.

Los mismos Tribunales contribuyen á impedir la acción del servicio de epizootias por su extremada indulgencia, siendo una prueba de esto los casos raros en que los delincuentes comparecen ante los jueces.

En ningún departamento se cumple rigurosamente el art. 52 del reglamento que prescribe la muerte de todo perro que no lleve un collar, en donde se marque el nombre y domicilio de su dueño.

Y por esta razón, en las poblaciones donde abunda mucho la raza canina, sin dueños y sin albergue, es donde la rabia se reproduce sin cesar.

Así es que aumenta de año en año el número de perros rabiosos. La estadística del departamento del Sena es muy interesante bajo este punto de vista. En 1883 se registraron 182 perros rabiosos; en 1884 se elevó la cifra á 301; en 1885 fué de 518; en 1886 de 604; en 1887 de 644, llegando durante el primer semestre de 1888, á la cifra de 500 perros rabiosos.

Sería altamente injusto culpar á los representantes de la autoridad exclusivamente de este estado de cosas. La mayor parte de la responsabilidad pertenece al público, que por excesivo cariño á estos animales se resiste á la aplicación de estas medidas tan justificadas. Para dejar obrar á la autoridad es necesario que algún accidente de alguna resonancia ocurra en alguna personalidad importante que haya sido la víctima, en estos, es cuando todo el mundo reclama la ejecución de medidas energicas; pero el público no tarda en olvidar estas alarmas, así que transcurre algún tiempo, y protesta en seguida contra la cruenta persecución desplegada contra los perros.

Las cifras que dejamos consignadas, demuestran la influencia que ejercen estas causas; por 2.567 perros rabiosos, se han sacrificado 7.926 mordidos en las calles; es decir, que por término medio, han sido mordidos tres perros por cada uno de los rabiosos.

En el territorio de Belfort, por cada cuatro perros rabiosos se han sacrificado 28 mordidos ó sospechosos de haberlo sido: en el Tarn se mataron 423 perros sospechosos por 15 que habían rabiado; pero en estos departamentos se puede decir que ha sido pequeño el número, pues los sacrificados como sospechosos apenas excede de los atacados por la rabia, y en algunos ha sido este número inferior. En la Correzé, por ejemplo, se registran 21 casos de rabia y 22 mordidos. En el Charente, fueron 3 rabiosos y 2 mordidos; en el departamento de Herault, fueron de 67 rabiosos y 41 mordidos; en el Tarn y Garonne, 23 rabiosos y 22 mordidos, y en los Bajos Pirineos, 101 rabiosos y 160 mordidos.

Las prescripciones de la ley y del reglamento habrían tenido bastante eficacia para conseguir la desaparición de la rabia en un corto número de años, si las autoridades locales y administrativas hubiesen cumplido con el mismo rigor á evitar la propagación de la enfermedad.

Las noticias comunicadas por los departamentos del Var y del Loire, son una prueba concluyente de que no hay necesidad de nuevas leyes para evitar un contagio tan temible.

Se recuerda aún la extensión que tomó la enfermedad en el departamento del Var en 1884 y 85, pero el prefecto tomó enérgicas medidas, siendo el resultado satisfactorio. En 1886 no hubo en todo el departamento más que 6 casos de perros rabiosos; en 1887 descendió este número á 4, y aún no se tenía seguridad de que estos animales estuvie-

sen atacados, pues no hubo ningún caso nuevo en los pueblos que habían recorrido; es cierto que los cuatro sospechosos de rabia dieron lugar á la muerte de 30 mordidos, por el sólo hecho de haberse aproximado á ellos. Se puede decir que la rabia ha desaparecido de este departamento y que lo tuvo aterrizado durante dos años.

En el Loire se registraron 20 casos de rabia durante el primer semestre del año 1887; la población desplegó la mayor actividad poniendo en práctica las medidas más enérgicas, resultando que en el mes de Agosto no hubo más que tres casos, y hasta fin de año, tan sólo se sacrificó un perro en el mes de Diciembre.

El número de personas mordidas, según noticias comunicadas por el servicio veterinario, ha sido la de 668 durante el año de 1887; 22 de entre ellas habían sucumbido, ó sea un 3,33 por 100.

Según la estadística del Instituto Pasteur, se presentaron durante el año 1887, para someterse al tratamiento profiláctico, 1.431 franceses mordidos por animales rabiosos ó sospechosos; de estas 1.431 personas, tan sólo 16 murieron á causa de la enfermedad, ó sea el 1,11 por 100.

Se sabe que en el departamento del Sena han sido mordidas 350 personas por animales rabiosos, de cuyo número 306 estuvieron sometidas al tratamiento antirábico, muriendo tan sólo 2 con esta enfermedad, lo que arroja un 0,76 por 100; de 44 que no sufrieron el tratamiento, murieron 7, dando un 15,90 por 100.

El Comité consultivo de epizootias se está ocupando frecuentemente de hechos relativos á la rabia; ha expresado su opinión de que las disposiciones de la ley se ejecuten estrictamente. También ha insistido para que en el departamento del Sena se mantenga la obligación, á los dueños de los perros, de que lleven un bozal si se les ha de

dejar circular libremente por la vía pública. Durante el tiempo transcurrido desde que se impuso esta medida, el número de casos de rabia va en disminución; la recrudescencia sobrevino desde el día en que el decreto que prescribía esta obligación dejó de estar en vigor, siendo este ejemplo suficiente para que el público y la Administración de justicia comprendan su necesidad.

**CARBUNCO BACTERIDIANO (FIEBRE CARBUNCOSA Ó SANGRE DEL BAZO).**—Entre las enfermedades que á la agricultura francesa paga el más pesado tributo, figura en primer lugar el *carbunco bacteridiano* (*fiebre carbuncosa*). Hace unos diez años que se calcula en cerca de veinte millones las pérdidas anuales que produce el carbunco.

El maravilloso descubrimiento de la vacunación carbuncósa ha evitado la mayor parte de estas pérdidas; los veterinarios delegados de policía sanitaria están unánimes en declarar que «el carbunco desaparece donde se vacuna.» Por desgracia no se hace esta operación en todas partes, y cuando se verifica es ya tarde, ó cuando el mal ha empezado ha hacer sus estragos; según ésto, se ha observado que para que la vacuna produzca sus efectos preservativos es necesario que los animales no hayan sido invadidos, pues de lo contrario, la mortalidad continúa, de modo que las pérdidas alcanzan todavía una cifra bastante elevada.

Durante en 1887 los veterinarios que prestaron el servicio sanitario han registrado la muerte por carbunco en 1.248 bueyes, 2.858 carneros y 25 caballos, cuyo total representa un valor de 382.126 francos; siendo probable que esta cifra sea inferior á la verdadera.

Con mucha frecuencia no cumplen los propietarios con lo que establece la ley, imponiéndoles la necesidad de declarar la aparición de la enfermedad; á

esta resistencia se le suponen muchas causas; la primera, y sin duda la más principal, es que en las localidades donde reina ordinariamente la enfermedad, los dueños de los animales la consideran como una fatalidad que les cuesta muy cara, y que no consideran necesario el llamar al veterinario. La mayor parte de ellos tampoco creen que el carbunco sea contagioso, en el sentido que atribuyen á esta palabra, y por consecuencia se creen dispensados de la obligación de declarar su existencia; á los profesores del cuerpo de policía sanitaria veterinaria corresponde inculcar y convencer por la persuasión entre los incrédulos la necesidad de ejecutar estrictamente lo que la ley manda.

Otra causa que retrae á los propietarios para prestar declaración de la presencia del mal, es, según opinión de los veterinarios delegados, la severidad de las disposiciones legales que se establecen en los casos de carbunco. Mas bien que someterse á las medidas (de la secuestración, acantonamiento y venta) que son en ciertas épocas del año extremadamente onerosas, los propietarios que conocen estas prescripciones prefieren exponerse á sus consecuencias antes que cumplir con ellas.

Un decreto ministerial de fecha 21 de Julio del año 1888, y por acuerdo del Comité consultivo de epizootias, ha hecho desaparecer esta causa de incumplimiento de la ley, modificando en el sentido más ámplio y más conforme á los datos científicos actuales las medidas aplicables á las enfermedades carbuncosas.

Sin embargo, justo es reconocer que la verdad se abre paso, y que ante el convencimiento de que la vacunación preventiva en las enfermedades carbuncosas es útil y conveniente, se va aceptando por todos.

Según noticias comunicadas por los

veterinarios sanitarios, se han vacunado en Francia durante el año 1887, 6.403 cabezas de ganado vacuno y 28.234 carneros; el registro que lleva el laboratorio Pasteur arroja la expedición de virus preservativos pedidos por los veterinarios franceses durante el citado año una cantidad suficiente para inocular 40.135 cabezas de ganado vacuno, la de 28.275 carneros y para 103 caballos.

El cuadro estadístico que han formado los profesores de servicio de epizootias nos permite hacer interesantes consideraciones.

En aquellos establos que han sido objeto de una relación más exacta sobre el número de casos de esta enfermedad, se ha visto que de 12.058 reses vacunas, fueron atacadas 1.306 ó sea más de un 10 por 100.

El número de reses lanares puestas en observación hasta el número de 61.008 fueron atacados 2.902 ó sea un poco menos de un 5 por 100. Entre los animales contaminados, cerca de la mitad han sido vacunados (6.403 reses vacunas, 28.234 carneros), lo que permite explicar, al menos en parte, la pequeña proporción de mortalidad en los ganados infectados; es notorio, por tanto, que en los países donde se pone en práctica de ordinario, y donde la mortalidad anual era muy elevada, se ha adoptado lo buena costumbre de vacunar preventivamente; es decir, antes que la enfermedad haya hecho su aparición en los ganados.

La mortalidad consecutiva á la vacunación, hubiera sido insignificante, habiendo dado en la inmensa mayoría de los casos, y tratándose de ganados en que la enfermedad reinaba, los siguientes datos, en 6.433 reses vacunadas, 10 muertas ó sea un 0,15 por 100 y 146 carneros de 28.234 ó sea un 0,52 por 100.

La comparación de los resultados de las vacunaciones practicadas después de 1881, tanto en Francia como en el extran-

jero, con los virus preparados en el laboratorio de Mr. Pasteur, demuestran que la mortalidad que antes de la vacunación era del 8, al 10 por 100 en los carneros, y de 5 á 6 por 100 en el ganado vacuno, ha descendido al 1 por 100 en los primeros y al 1/2 por 100 en los segundos.

Hay que tener en cuenta todavía que muchos propietarios no han recurrido á la vacunación, sino cuando ya la enfermedad había hecho su aparición; no obstante, los casos de muerte que sobrevienen durante la operación, están incluidos en el resultado final; se puede, pues, apreciar con aproximación los beneficios considerables que la agricultura recibe cada año, como consecuencia de este precioso descubrimiento.

Además, en muchos países extranjeros empiezan á comprender la importancia del método preservativo del carbunco por la inoculación. El gobierno italiano pone gratuitamente á disposición de los profesores veterinarios, los virus que se necesitan para esta operación, y ha creado un laboratorio especial destinado á prepararlos y que funciona en la ciudad de Turín; Rusia, Austria, España (1), Chile y la República Argentina, tienen también laboratorios para el mismo objeto, y en otras están próximos á establecerlos.

Casi todos los veterinarios que han tenido que combatir la fiebre carbunco-sa, se lamentan de la incuria de los propietarios en lo que concierne al enterramiento de los animales muertos del carbunco, y es todavía muy raro que se entierren los cadáveres en sitio especial, según previene el art. 4.º del Reglamento de Administración Pública, pues con la mayor frecuencia se conducen los animales muertos á un terreno inmediato, donde se abre una zanja poco profunda, y se les coloca, estando expues-

(1) Ignoramos que en España exista laboratorio alguno, y tenemos el sentimiento de notificar esta noticia,

tos á que otros animales hagan uso de sus restos.

Este es motivo para que se multipliquen los focos de contagio y se perpetúe una enfermedad que, procediendo de otra manera, desaparecería por completo fácilmente; algunas veces ocurre que la codicia impulsa á ciertos propietarios á sacrificar los enfermos estando próximos á la muerte, desollándolos y mandando la carne al consumo. Esta práctica perjudicial está apoyada por la ley, pero debe desaparecer; subsiste todavía en ciertos países donde la pústula maligna ocasiona muchas víctimas; según noticias del departamento del Herault, se señalan dos casos seguidos de muerte en un carnicero y su mujer por inoculación de la pústula maligna. En el departamento del Cantal se han observado seis casos por la misma causa y de los cuales dos fueron mortales; en el Alto Garonne hubo dos, de los cuales uno fué mortal, y en el del Alto Loire se registraron cuatro casos, de los que uno sólo produjo la muerte.

La memoria remitida por el departamento de Eure-et-Loire contiene una observación curiosa que demuestra perfectamente los perjuicios que ocasiona el enterramiento de cadáveres carbuncosos en los terrenos cultivados; en una granja de Béville-le-Coute, á la cual se solían llevar los cadáveres de carneros carbuncosos para enterrarlos, se sembraron remolachas, y diez reses vacunas, de once que había y que comieron estas raíces, sucumbieron á consecuencia del carbunco.

(Se concluirá.)

#### SITUACION AGRÍCOLA

La estación de otoño no ha llenado debidamente su misión para con las plantas. Los escasos riegos que en su

comienzo nos proporcionó, no han sido suficientes para que la tierra adquiriera la humedad necesaria á fin de que las semillas germinen, las plantas se desarrollen, el arbolado se nutra, los frutos propios de la estación medren y maduren, y las praderas arrojen nuevas yerbas que alimenten á los ganados.

Después de los rigores del Estío, en la región andaluza es de absoluta necesidad que vengan abundantes riegos que modifiquen el estado atmosférico sin violentas transiciones, para no causar grandes males, lo mismo en el reino vegetal que en el animal, y por desgracia, cuando se esperaba un otoño benigno, rodeado de todos sus atributos y regando los campos con acompasadas lluvias, los vientos del primer cuadrante que vinieron á sustituir á los del tercero, que nos proporcionaba tan benigno rocío, resecaron la atmósfera, alejaron las nubes con sus vapores acuosos, el termómetro descendió hasta llegar por bajo de cero en esta templada zona, y en los dos últimos tercios del otoño, más que una estación primaveral, que es á lo que se asemeja en nuestra región la tercera estación del año, se han disfrutado y se vienen disfrutando, unos días secos y de riguroso invierno.

Los rocíos de las noches se han convertido en escarchas que han quemado los tallos tiernos de las plantas, las yerbas de las dehesas, y pasmado en algunos puntos el escaso fruto pendiente de aceituna, que pierde mucha parte de la sustancia oleaginoso.

Ráfagas de vientos del tercer cuadrante que han soplado sobre las primeras capas atmosféricas, han cubierto el horizonte con tupidas nubes, anunciando próximas lluvias, pero la insistencia de los del N. E., pronto las disiparon haciendo desaparecer toda esperanza de que en breve se verifique el deseado fenómeno.

De prolongarse esta situación, la industria agrícola en la región andaluza ha de experimentar contrariedades que agraven más su precario estado, y sus funestas consecuencias afectan á todos los ramos industriales.

Con esta pertinaz sequía, las semillas depositadas en la tierra, si por completo no se pierden, germinan con dificultad, nacen débiles y su desarrollo es pobre y tardío, siendo escasa la producción aunque las estaciones sucesivas se presenten bonancibles; las yerbas para alimentar á los ganados no crecen ni se multiplican, haciendo difícil la crianza de sus hijos, y los arbolados no reponen sus jugos, esterilizándose las raíces que han de comunicarlos á los troncos para que en la época oportuna sus yemeros arrojen los nuevos brotes en que han de llevar los frutos. En una palabra; todos los ramos de la riqueza agraria sufren los males á que dá lugar un tiempo contrario al orden natural de las estaciones, y la desconfianza que esto imprime en el ánimo de los agricultores, aumenta su desaliento para la ejecución de las más importantes faenas del cultivo.

La estación del otoño es la base de la campaña agrícola, y siendo esta buena, el campo puede resistir las contrariedades de un invierno que no llene debidamente sus condiciones, pero habiendo sido corto el otoño y anticipándose el tiempo propio del invierno, si este á su próxima entrada no modifica el estado atmosférico templando algo los frios y arrojando abundantes lluvias que á la vez que presten jugo á las plantas, abastezcan los antros de la tierra que por sus veneros nos han de surtir de aguas potables, es de presentir un fracaso en la primera fuente de la riqueza del país y principalmente de la región andaluza.

A. DEL CASTILLO.

## MISCELÁNEAS.

Agenda médica para bolsillo ó libro de memoria diario para el año de 1890.—Para uso de los médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios, bajo la dirección facultativa del médico del Hospital General, D. Antonio Espina y Capó.—Contiene: *El diario en blanco, para facilitar al médico el anotar las visitas que tiene que hacer en tal ó cual día, así como las que tiene que hacer diariamente.*—Calendario.—Tablas de reducción de monedas y sistema decimal.—Ferrocarriles.—Tarifa de correos.—*Memorándum terapéutico.*—*Formulario magistral.*—Venenos y contravenenos.—*Aguas minerales.*—Leyes y decretos publicados el año anterior.—Escuelas y Facultades.—Cuerpo de Sanidad Militar.—Sección de Sanidad de la Armada.—Sociedades médicas.—Colegio de farmacéuticos.—Médicos forenses.—Hospitales.—Museos.—Periódicos.—Lista de los facultativos.—Calles, etc., etc.

*Nuevo de la agenda para 1890.*—Aceite de hígado de bacalao; sus alcaloides.—Alcaloides del maíz.—Acido bórico.—Acido láctico.—Acido fosfórico.—Agaricina.—Amileno.—Analgesina.—Anestésico.—Antiripina.—Belladona.—Betol.—Boni.—Café.—Canadol.—Carbonaro de litina.—Cerio.—Cornezuelo.—Creolina.—Delfina.—Efedrina.—Fluoroglicerina.—Fluorhídrico (Acido).—Fósforo.—Huevos.—Ioduro de amonio.—Jabón antiséptico.—Kefir.—Papel de sublimado.—Rubidio.—Sacarina.—Solvina.—Tricloruro de iodo.—*Artículo original:* Paralelo entre la digital y el estrofantó.

Precio: desde 2 pesetas hasta 44.

Se remite gratis el prospecto al que lo solicite.

Librería editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, núm. 10,

Madrid, y en las principales librerías de la Península y de América.

**Hipofagia.**—El consumo de la carne de caballo va tomando gran incremento en Alemania.

Durante el último Octubre, el uso de esta carne tuvo un 25 por 100 de aumento en Colonia, el 300 por 100 en Munich, el 40 por 100 en Dresde y el 50 por 100 en Hannover.

El precio aumenta de día en día; y como va siendo ya elevado para las clases pobres, la carne de caballo se ha constituido en manjar de las clases medias.

Recordando un periódico parisiense el uso de carne de caballo que dentro de la gran capital se hizo cuando el último sitio, pregunta qué carne tomarán los alemanes en tiempo de guerra cuando en el de paz se alimenta con la de caballo.

#### UN VETERINARIO MAS

Según hemos leído en la «Agenda Médica» que publica la casa editorial de Bailly-Baillière, figura entre la lista de los profesores veterinarios residentes en Madrid, un Sr. D. Miguel López Martínez, que no sabemos si será el Director y Delegado regio de la Escuela de Veterinaria de esta corte.

Si esta noticia fuese cierta, el Sr. López Martínez pertenecería á nuestra honrada clase, en lo cual no perderíamos nada, pues una persona de su ilustración é influencia haría tal vez lo que hasta hoy no ha realizado, porque hay mucha diferencia entre el amor que inspira una profesión con la que ningunos vínculos le unían á pertenecer en cuerpo y alma á ella.

Si fuese fundada esta noticia, es in-

dudable que el Sr. López Martínez se habrá examinado por jueces que son hoy sus subordinados, y con arreglo á lo que la ley prescribe sobre libre enseñanza, ya nos dirá lo que hay sobre el particular el periódico *La Veterinaria Española*, órgano de cámara de nuestra clase.

**La influenza.**—El estado sanitario de los vecinos de esta corte, que se ha hecho extensiva á las principales capitales de España, si bien no ocasiona muchas víctimas, es indudable que constituye una complicación muy peligrosa para los que padecen enfermedades del pecho, degenerando en pneumonías graves.

Aconsejamos á nuestros compañeros se preserven de los frios rigurosos de esta estación, y no descuiden un simple catarro aunque parezca insignificante.

#### NECROLOGÍA

†

S. G. G. A.

**DOÑA MARTINA MONDRÍA Y GARCÍA**

**Viuda de D. José Guillén,**

*Ha fallecido el día 1.º de Enero de 1890, á las cinco y media de su mañana, en la ciudad de Zaragoza, víctima de cruel enfermedad.*

La Redacción de este periódico envía su más sincero pésame á nuestro querido compañero D. Mariano Mondría, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, al mismo tiempo que á sus hijos y demás deudos, y queda rogando á Dios por el eterno descanso de su alma, que estará gozando las delicias del Justo, á las que era acreedora por sus virtudes como madre cariñosa y cristiana.

MADRID, 1890.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE TOMÁS MINUESA,  
calle de Juanelo, núm. 19.